



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

**TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA MULTILATERAL**

Roma (Italia), 10-12 de octubre de 2018

**RESUMEN DE LOS COPRESIDENTES RESULTANTE DE LA SÉPTIMA
REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

Nota del Secretario

El Órgano Rector, en su séptima reunión, estableció un Grupo de contacto para que le ayudara a avanzar en los debates sobre la mejora del Sistema multilateral. El Grupo de contacto, que estuvo presidido por los Copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral (el Grupo de trabajo), se dedicó a revisar el Acuerdo normalizado de transferencia de material.

Los grupos regionales solicitaron a los Copresidentes que los debates mantenidos en el Grupo de contacto se reflejaran en un resumen de los Copresidentes, que finalmente se adjuntó como Anexo 2 a la Resolución 2/2017, *Medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral*. En el resumen de los Copresidentes se recogen los principales asuntos debatidos en el Grupo de contacto.

En este documento se reproduce, para información del Grupo de trabajo, el *Resumen de los Copresidentes resultante de la séptima reunión del Órgano Rector*.

Los Copresidentes también elaboraron el *Texto refundido del acuerdo normalizado de transferencia de material revisado que proponen los Copresidentes*, que figura en el documento IT/OWG-EFMLS-8/18/Inf.3.

**RESUMEN DE LOS COPRESIDENTES RESULTANTE DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL
ÓRGANO RECTOR**

INTRODUCCIÓN

1. En la séptima reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional se estableció un Grupo de contacto para ayudar al Órgano Rector a lograr avances en la mejora del Sistema multilateral. El Grupo de contacto celebró cuatro reuniones y fue presidido por los Copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral. Los grupos regionales solicitaron a los Copresidentes que en el resumen se reflejaran los debates mantenidos en el Grupo de contacto.
2. Los debates se centraron en el Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado. Con el fin de lograr avances, los debates se estructuraron en cinco bloques de temas diversos que requerían trabajo adicional. Estos bloques fueron los siguientes:
 - a. Mecanismos de acceso a los RFAA al amparo del Sistema multilateral;
 - b. Retirada y rescisión;
 - c. Formulación de la distribución de beneficios, en particular en el marco del sistema de suscripción;
 - d. Aplicabilidad;
 - e. Información digital sobre secuencias en relación con el ANTM.
3. En el presente resumen se incluyen los principales asuntos debatidos en el Grupo de contacto y se facilita el texto refundido del ANTM revisado propuesto por los Copresidentes. Esta propuesta de texto se compartió con el Grupo de contacto como fuente de información para facilitar futuros debates y recabar aportaciones de las regiones sobre la manera en que las posibles esferas de entendimiento común o compromiso podrían quedar reflejadas en un texto concreto para el ANTM revisado.
4. Algunos miembros del Grupo de contacto reflexionaron sobre el proceso seguido para elaborar el proyecto de ANTM revisado y se preguntaron si con ello se verían cumplidas sus expectativas con respecto al nivel de distribución de beneficios y la transparencia necesaria en lo que atañe al intercambio de RFAA. Asimismo afirmaron que un examen más general de los esfuerzos realizados hasta la fecha beneficiaría el posterior trabajo entre reuniones.
5. Los grupos regionales acogieron con agrado esta iniciativa para que los Copresidentes elaborasen un texto refundido del ANTM revisado, si bien no estaban preparados para debatir en la misma reunión la base de esta propuesta. Asimismo indicaron que este texto refundido constituía una fuente de información útil para futuros debates sobre el ANTM revisado. La base para las futuras negociaciones del proyecto de ANTM revisado sigue siendo el *Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado: propuesta del Grupo de trabajo* presentado en el Apéndice 2 del informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral (IT/GB-7/17/7).

**A. MECANISMOS DE ACCESO A LOS RFAA AL AMPARO DEL SISTEMA
MULTILATERAL**

6. Basándose en los debates mantenidos, los Copresidentes consideraron que se había alcanzado un entendimiento común para:
 - a. Elaborar un mecanismo de acceso dual eficaz y equilibrado (sistema de suscripción + mecanismo de acceso único).
 - b. Proporcionar acceso a los RFAA únicamente en condiciones de pagos obligatorios.
 - c. Finalizar un sistema de suscripción en el que la suscripción abarque todos los RFAA del Anexo 1.

B. RETIRADA Y RESCISIÓN

7. Los Copresidentes explicaron que, a lo largo de todo el texto refundido del ANTM revisado, el término “retirada” se entendía como un acto realizado por el Suscriptor, mientras que el término “rescisión” hacía referencia a un acto llevado a cabo por la tercera parte beneficiaria.
8. Algunos miembros indicaron que el sistema de suscripción debería formularse de manera que los suscriptores no tuviesen ningún incentivo para retirarse.
9. Basándose en los debates mantenidos, los Copresidentes consideraron que se había alcanzado un entendimiento común para:
 - a. Establecer un período mínimo de suscripción de 10 años;
 - b. Introducir una cláusula de rescisión en el Anexo 3 (Sistema de suscripción);
 - c. Establecer cláusulas de rescisión en el ANTM (ambos mecanismos de acceso).
10. No se alcanzó un consenso sobre:
 - a. El período de vigencia de las obligaciones de suscripción después de la retirada;
 - b. La inclusión de una opción de retirada en relación con el mecanismo de acceso único.

C. FORMULACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN PARTICULAR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SUSCRIPCIÓN

11. Basándose en los debates mantenidos, los Copresidentes consideraron que el texto del artículo 3 del Anexo 3 del proyecto de ANTM revisado que figuraba en el informe de la sexta reunión del Grupo de trabajo (IT/GB-7/17/7) constituía una buena base para llegar a un acuerdo sobre las disposiciones relativas a la distribución de beneficios con arreglo al Sistema de suscripción. Aunque el Grupo de contacto no abordó las tasas de pago, recalcó la importancia que tenía este asunto para lograr una distribución eficaz de los beneficios.

D. APLICABILIDAD

12. Las regiones convinieron en que el ANTM debía ser un contrato aplicable. Sin embargo, no se alcanzó un consenso sobre si el ANTM actual establece medidas eficaces de aplicación. Algunos miembros opinaron que la revisión del artículo 8, en el que se definen los derechos de la tercera parte beneficiaria, sería suficiente para garantizar la aplicabilidad. En cambio, otros consideraron que se necesitaban nuevas disposiciones que reforzasen la aplicabilidad del ANTM. En relación con el fortalecimiento de las disposiciones de aplicabilidad del ANTM, los Copresidentes señalaron que existía un acuerdo para que el Grupo permanente de expertos en asuntos jurídicos fuese el principal órgano para prestar asesoramiento y aportar competencias adicionales en materia de derecho contractual, siempre y cuando sea necesario.

E. INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS

EN RELACIÓN CON EL ANTM

13. Los Copresidentes explicaron de qué manera su propuesta de texto refundido del ANTM revisado establecía que el concepto de información digital sobre secuencias quedase reflejado en el ANTM revisado mediante una nueva definición de “partes y componentes genéticos”.
14. En esta reunión no se alcanzó ningún consenso sobre si el texto del ANTM revisado debía incluir asuntos relacionados con la información digital sobre secuencias y, en caso de incluir estas cuestiones, cómo debían quedar reflejadas.